



REGLAMENTO LABORATORIOS PRODUCCIÓN



SEGÚN RESOLUCIÓN RECTORAL 387 DEL 20 DE MAYO DE 2019

1. Pasados **15 minutos de la iniciación** de la práctica no se debe permitir el acceso al estudiante. Así mismo, podrá ser retirado por parte del docente o el laboratorista por incumplimiento del reglamento.
2. Cabello recogido. Trabajar con zapato cubierto, pantalones largos y similares.
3. Utilizar bata completamente cerrada, así como los elementos u equipos de protección personal de acuerdo a la práctica.
4. Abstenerse de fumar o ingerir alimentos y bebidas dentro del laboratorio.
5. Dejar el laboratorio limpio **15 minutos** antes del cambio de clase. Entregar al laboratorista los equipos y material utilizados.
6. No presentarse bajo estado de sustancias alucinógenas, sicoactivas o alcohólicas.
7. No colocar objetos pesados, ni sentarse o recostarse en las mesas.
8. Todos los elementos de propiedad del estudiante como lo son: bolsos, cascos, paquetes, entre otros. Deben ser guardados en la colmena.
9. Darle buen uso a los elementos, insumos o herramientas del laboratorio. Cualquier daño o pérdida por parte del estudiante **quedará bajo su responsabilidad y deberá asumir su costo**, en caso de encontrarlo en mal estado al comienzo notificarlo inmediatamente.
10. Respetar las reservas de los demás usuarios, no se permiten acompañantes. Deberá cancelar su reserva cuando por alguna dificultad no podrá asistir.